

Fecha de Informe 02 de abril de 2025

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato de suministro.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato N°	036-2021		Fecha Suscripción del Contrato	06 de julio de 2021	
Nombre Contratista	ORGANIZACION TERPEL S.A		Identificación (CC/NIT)	830.095.213 - 0	
Correo Electrónico Contratista	yeimmy.rojas@terpel.com		Forma de Pago	Pagos parciales mes vencido por cortes de facturación	
Nombre Supervisor	DIANA ROCIO MARTINEZ CABRERA				
Nombre apoyo supervisión	DIANA MEZA RAMIREZ				
Fecha de Iniciación	12 de Julio de 2021		Fecha de Terminación	12 de julio de 2025	
Plazo Contrato	06 meses	Prórrogas	03 (Tres)	Plazo Total	48 meses
Periodo de Evaluación del Informe	Marzo de 2025				
Objeto del Contrato	Contratar el suministro de combustible para el parque automotor que presta el servicio a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.				

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. Modificaciones contractuales:

Modificación No. 1	29 de noviembre de 2021		
Adición No. 1	\$ 144.000.000	Prorroga No. 1	12 meses
Modificación No. 2	26 de diciembre de 2022		
Adición No. 2	\$ 60.000.000	Prorroga No. 2	6 meses
Modificación No. 3	03 de mayo de 2023		
Adición No. 3	\$ 45.000.000	Prorroga	N/A
Modificación No. 4	30 de junio de 2023		
Adición No. 4	\$ 517.511.848	Prorroga No.3	24 meses
Modificación No. 5	20 de septiembre de 2024		
Adición No. 5	\$ 171.000.000	Prorroga	N/A
Plazo total	48 meses	Valor total	\$ 992.511.848

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 94 %

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 86 %

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 55,000,000
Valor de las Adiciones	\$ 937,511,848
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 825,023,965
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 24,694,761
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 142,793,122

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	N° Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	N° Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-2-0-4-04-01	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	34	02/01/2025	47	02/01/2025

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO

N° Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
AR9019460530	13	03	2025	\$ 3.250.329		\$ 3.250.329
AR9019460531	13	03	2025	\$ 9.754.829		\$ 9.754.829
AR9019471887	30	03	2025	\$ 11.689.603		\$ 11.689.603
Totales				\$ 24.694.761		\$ 24.694.761

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.	El contratista ha entregado a satisfacción y sin ninguna novedad el objeto contratado, lo que garantiza el suministro de combustible a los vehículos al servicio de la SAE conforme a las necesidades que se presenten. Según la factura: AR9019460530 • Gasolina corriente 10% oxigenada N.I. *101,927 Galones • Bioacem B10 N.I. * 156,613 Galones Según la factura: AR9019460531 • Gasolina corriente 10% oxigenada N.I. *307,568 Galones • Bioacem B10 N.I. * 466,834 Galones Según la factura: AR9019471887 • Gasolina corriente 10% oxigenada N.I. *287,228 Galones • Bioacem B10 N.I. * 650,219 Galones	Terpel envía junto con la factura, la relación de los consumos realizados en ese periodo. Estos soportes están contenidos dentro de las carpetas físicas de supervisión resguardada por el Área de Servicios Administrativos.
2	Garantizar de manera permanente la atención del servicio y suministro de combustible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a la medida o necesidad del servicio que se requiera, previendo circunstancias como la no existencia de fluido eléctrico, daño en surtidores, contaminación del combustible, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicio, escasez de combustible por parte del distribuidor mayorista.	El contratista ha prestado el servicio de suministro combustible de manera permanente cuando los vehículos al servicio de la Entidad lo han requerido, para lo cual se generan las facturas que corresponden a los consumos de este servicio para el corte del 28 de febrero al 27 de marzo de 2025.	Los documentos de las Facturas gestionadas en este periodo se encuentran contenidas en las carpetas físicas de supervisión resguardada por el Área de Servicios Administrativos.
3	Al finalizar el proceso de abastecimiento de vehículos, debe entregarse al conductor un comprobante que especifique los datos de la transacción: Placa del vehículo, Tipo de combustible, Cantidad de combustible suministrada, Precio del combustible, Fecha y hora del suministro.	Las estaciones de servicio donde los vehículos se abastecen de combustible generan el correspondiente recibo, sin embargo, los consumos de combustible son controlados por la Entidad a través de la plataforma web establecida por el Contratista.	De ser necesario, la SAE puede generar un reporte semanal o Mensual de los últimos 2 meses desde la plataforma. Así mismo, Terpel remite la relación de los consumos realizados en ese periodo.

4	Proveer sin costo alguno la instalación y programación de los chips electrónicos para cada uno de los vehículos al servicio de la SAE que integren el parque automotor actualmente y para los nuevos vehículos, ubicados en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla.	Los vehículos al servicio de la SAE y que circulan en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Pereira y Neiva cuentan con el respectivo chip de control que facilita el seguimiento y abastecimiento de combustible en las estaciones de servicio habilitadas cuando así se requiera.	La solicitud de los Chip para el consumo de combustible, se realizan desde la plataforma de Terpel, cuando se presente la necesidad. Por lo que no se encuentra una evidencia física de las solicitudes.
5	La plataforma que maneje el contratista deberá generar la información y reportes pertinentes que permitan el control y adecuado seguimiento a los consumos de combustible, para lo cual el sistema de control debe tener un módulo de administración y reportes que permita acceso en línea a la información de la ejecución del contrato, indicando: Placa del vehículo, Kilometraje del vehículo tomado por el personal por observación directa, Nombre y cedula del conductor, Tipo de combustible, Cantidad de combustible suministrada, Precio del combustible, Fecha y hora del suministro.	El contratista ha dispuesto al servicio de la SAE una plataforma que permite generar reportes de consumo conforme a la prestación del servicio, esto facilita controlar la ejecución del contrato. Mensualmente se generan los respectivos informes para conciliar los valores de acuerdo con los servicios cobrados por TERPEL.	Terpel envía junto con la factura, la relación de los consumos realizados en ese periodo. Estos soportes están contenidos dentro de las carpetas físicas de supervisión resguardada por el Área de Servicios Administrativos.
6	Prestar asistencia técnica de manera oportuna y permanente sobre el uso de la plataforma o fallas en el dispositivo entregado (Chip o tarjeta electrónicos).	El contratista a través de la línea de atención #462 ha atendido de manera oportuna ante las fallas técnicas que han presentado los dispositivos y que son reportadas por la SAE, brindando otras alternativas de abastecimiento, con el propósito de garantizar el servicio sin interrupciones.	No se registra evidencia física teniendo en cuenta que estas asistencias se prestan de manera telefónica
7	Las estaciones deben cumplir con las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro del combustible requerido según la normatividad legal y técnica vigente.	Las estaciones de servicio operan conforme a la normatividad legal y técnica vigente, sin embargo, es de competencia de las autoridades competentes velar que cumplan los requisitos de operación.	No se registra evidencia física. De ser necesario, se puede descargar la relación de las estaciones de servicio disponibles, desde la plataforma de Terpel.
8	El contratista tendrá en cuenta los precios fijados por el Ministerio de Minas y Energía y la UMPE para las diferentes modalidades de suministro, en estos precios debe estar incluido el IVA. Dado el caso que exista algún tipo de incremento, este porcentaje no deberá ser superior al que aplique el Gobierno Nacional o la autoridad competente.	Teniendo en cuenta que el precio del combustible incluido el IVA es regulado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME, el contratista debe garantizar que respetara la variación de precios durante la ejecución del contrato y se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	Terpel mensualmente se ajusta a los precios fijados por el gobierno, lo cual se evidencia en las facturas remitidas las cuales, se encuentran contenidas en las carpetas físicas de supervisión resguardada por el Área de Servicios Administrativos.
9	En el momento en el que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción. Informando oportunamente a la entidad sobre la variación de los precios.		

10	Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	El contratista ha atendido las instrucciones dadas por la SAE, con el fin de que el servicio sea prestado conforme lo señala el contrato den sus términos y condiciones, a la fecha el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato.	A la Fecha el contratista no ha sido requerido por fallas en el suministro de combustible, por lo anterior no se encuentran evidencias físicas en la carpeta de supervisión del contrato
----	--	--	--

APORTES PARAFISCALES

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el periodo informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

N° Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
84525534	Pensión: 02/2025 Salud: 03/2025	\$ 3.143.152.700

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del periodo a pagar

Concepto	N° Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	84525534	02/2025	\$ 1,783,570,400
Salud	84525534	03/2025	\$ 576,084,000
ARL	84525534	02/2025	\$ 283,326,000
CCF – SENA – ICBF	84525534	02/2025	\$ 500,172,300
Total			\$ 3.143.152.700

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización del mismo.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Seguimiento de pagos a través de bitácora de registro, validación de la factura y verificación de fechas límites de pago.	Registro en bitácora del aplicativo. Verificación fechas límites de pago.	No Materializado	Ninguna

	Seguimiento al pago por medio del aplicativo financiero	Seguimiento al No. De caso por medio del aplicativo. Consulta del estado de pago con el área de tesorería.		
Variación en los precios del mercado necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No materializado	Ninguna
El servicio exigido no cumple con las necesidades y estándares de calidad requeridos	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No materializado	Ninguna
No realizar la entrega de los bienes en la fecha y lugar solicitados	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No materializado	Ninguna

NOTA: En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), dirigido a la Gerencia de contratos y a la Oficina Asesora de Planeación.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

A la fecha de presentación del presente informe, la supervisión certifica que la Organización Terpel S.A., con Nit. 830.095.213 - 0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, de conformidad con las C.347/25-AUDM&SBOG-CER2025-6115 y C.348/25-AUDM&SBOG-CER205-6116 y de fecha 7 de marzo de 2025, suscrita por Leonela Alejandra Rodil Fuentes con T.P. 311065-T en calidad de Revisora Fiscal de la Organización Terpel S.A. y miembro de KPMG S.A.S., de acuerdo con la planilla de aportes parafiscales No. 84525534.

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

DIANA ROCIO MARTINEZ CABRERA
Directora Administrativa
Supervisora



JUAN MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Representante Legal Organización TERPEL S. A.
Contratista



DIANA MEZA RAMIREZ
Profesional Especializado III – Dirección Administrativa
Apoyo de Supervisión